

**Sentencia del Tribunal General de 27 de junio de 2012 —  
YKK y otros/Comisión**

(Asunto T-448/07) <sup>(1)</sup>

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercados de las cremalleras y de “los demás tipos de cierres”, así como de la maquinaria para fijarlos — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Subidas coordinadas de precios, fijación de precios mínimos, reparto de la clientela y de los mercados e intercambio de otra información comercial — Infracción única y continua — Prueba — Naturaleza y ejecución de la infracción — Incidencia real — Comunicación sobre la cooperación — Multas — Límite máximo — Efecto disuasorio de la multa — Igualdad de trato — Proporcionalidad»)

(2012/C 243/22)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* YKK Corp. (Tokio, Japón), YKK Holding Europe BV (Sneek, Países Bajos), e YKK Stocko Fasteners GmbH (Wuppertal, Alemania) (representantes: inicialmente H. Kaneko y C. Verannemann, abogados, posteriormente H. Kaneko, G. Williamson, Solicitor, y N. Green, QC)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: A. Bouquet y K. Mojzesowicz, agentes)

**Objeto**

Con carácter principal, anulación de la Decisión C(2007) 4257 final de la Comisión, de 19 de septiembre de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 (CE) (Asunto COMP/39.168 — PO/Artículos de mercería metálicos y plásticos: Cierres), en la medida en que afecta a las demandantes y, con carácter subsidiario, petición de anulación o de reducción del importe de las multas que les fueron impuestas.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a YKK Corp., YKK Holding Europe BV e YKK Stocko Fasteners GmbH.

<sup>(1)</sup> DO C 51, de 23.2.2008.

**Sentencia del Tribunal General de 5 de julio de 2012 —  
Grecia/Comisión**

(Asunto T-86/08) <sup>(1)</sup>

(«FEOGA — Sección “Garantía” — Gastos excluidos de la financiación — Frutas y hortalizas — Desarrollo rural — Incumplimiento de los plazos de pago — Ejecución de una sentencia del Tribunal de Justicia — Fuerza de cosa juzgada — Plazo de 24 meses — Principio de proporcionalidad»)

(2012/C 243/23)

Lengua de procedimiento: griego

**Partes**

*Demandante:* República Helénica (representantes: inicialmente V. Kontolaimos, S. Charitaki y M. Tassopoulou, y posteriormente M. Tassopoulou, I. Chalkias y K. Tsagkaropoulos, agentes)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: H. Tserepa-Lacombe, agente, asistido por P. Katsimani, abogado)

**Objeto**

Demanda de anulación de la Decisión 2008/68/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DO 2008, L 18, p. 12), en cuanto tiene por objeto ciertos gastos efectuados por la República Helénica.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la República Helénica.

<sup>(1)</sup> DO C 142, de 7.6.2008.

**Sentencia del Tribunal General de 27 de junio de 2012 —  
Microsoft/Comisión**

(Asunto T-167/08) <sup>(1)</sup>

(«Competencia — Abuso de posición dominante — Sistemas operativos para PC clientes — Sistemas operativos para servidores de grupos de trabajo — Negativa de la empresa dominante a suministrar la información relativa a la interoperabilidad y a autorizar su utilización — Ejecución de las obligaciones derivadas de una Decisión que declara una infracción e impone medidas de comportamiento — Multa coercitiva»)

(2012/C 243/24)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Microsoft Corp. (Redmond, Washington, Estados Unidos) (representantes: J.-F. Bellis e I. Forrester, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: T. Christoforou, V. Di Bucci, F. Castillo de la Torre y N. Khan, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandante:* The Computing Technology Industry Association, Inc. (Oakbrook Terrace, Illinois, Estados Unidos) (representantes: G. van Gerven y T. Franchoo, abogados), y Association for Competitive Technology, Inc. (Washington, DC, Estados Unidos) (representantes: inicialmente D. Went y H. Pearson, Solicitors, posteriormente H. Mercer, QC)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada:* Free Software Foundation Europe eV (Hamburgo, Alemania) y Samba Team (New York, Estados Unidos) (representantes: C. Piana y T. Ballarino, abogados); Software & Information Industry Association (Washington, DC, Estados Unidos) (representantes: T. Vinje y D. Dakanalis, Solicitors, y A. Tomtsis, abogado); European Committee for Interoperable Systems (ECIS) (Bruselas) (representantes: T. Vinje, Solicitor, M. Dolmans, N. Doodoo y A. Ferti, abogados); International Business Machines Corp. (Armonk, New York, Estados Unidos) (representantes: M. Dolmans y T. Graf, abogados); Red Hat, Inc. (Wilmington, Delaware, Estados Unidos) (representantes: C.-D. Ehlermann, S. Völcker, abogados, y C. O'Daly, Solicitor); y Oracle Corp. (Redwood Shores, California, Estados Unidos) (representantes: T. Vinje, Solicitor, y D. Paemen, abogado)

## Objeto

Demanda de anulación de la Decisión C(2008) 764 final de la Comisión, de 27 de febrero de 2008, por la que se fija el importe definitivo de la multa coercitiva impuesta a Microsoft Corp. por la Decisión C(2005) 4420 final (Asunto COMP/C-3/37.792 — Microsoft), y subsidiariamente una pretensión de supresión o reducción de la multa coercitiva impuesta en esa Decisión a la demandante.

## Fallo

- 1) Fijar en 860 millones de euros el importe de la multa coercitiva impuesta a Microsoft Corp. en el artículo 1 de la Decisión C(2008) 764 final de la Comisión, de 27 de febrero de 2008, por la que se fija el importe definitivo de la multa coercitiva impuesta a Microsoft Corp. por la Decisión C(2005) 4420 final (Asunto COMP/C 3/37.792 — Microsoft).
- 2) Microsoft cargará con sus propias costas, con el 95 % de las costas de la Comisión Europea, excepto las costas de ésta ligadas a las intervenciones de The Computing Technology Industry Association, Inc. y de Association for Competitive Technology, Inc., y con el 80 % de las costas de Free Software Foundation Europe e.V., Samba Team, Software & Information Industry Association, European Committee for Interoperable Systems, International Business Machines Corp., Red Hat Inc. y Oracle Corp.
- 3) La Comisión cargará con el 5 % de sus propias costas, excepto las ligadas a las intervenciones de The Computing Technology Industry Association, Inc. y de Association for Competitive Technology, Inc.
- 4) The Computing Technology Industry Association y Association for Competitive Technology cargarán cada una con sus propias costas y con las de la Comisión ligadas a sus intervenciones.

- 5) Free Software Foundation Europe, Samba Team, Software & Information Industry Association, European Committee for Interoperable Systems, International Business Machines, Red Hat y Oracle cargarán con el 20 % de sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 171, de 5.7.2008.

## Sentencia del Tribunal General de 28 de junio de 2012 — I Marchi Italiani y Basile/OAMI — Osra (B. Antonio Basile 1952)

(Asunto T-133/09) (<sup>1</sup>)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria figurativa B. Antonio Basile 1952 — Marca nacional denominativa anterior BASILE — Motivo de denegación relativo — Caducidad por tolerancia — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 54, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 207/2009]**»]

(2012/C 243/25)

Lengua de procedimiento: italiano

## Partes

*Demandantes:* I Marchi Italiani Srl (Nápoles, Italia) y Antonio Basile (Giugliano in Campania) (representantes: G. Militerni, L. Militerni y F. Gimmelli, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente A. Sempio y posteriormente P. Bullock, agentes)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General:* Osra SA (Rovereta, San Marino) (representantes: A. Massetti Zannini de Concina, R. Cartella y G. Petrocchi, abogados)

## Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 9 de enero de 2009 (asunto R 502/2008-2), relativa a un procedimiento de nulidad entre Osra SA e I Marchi Italiani Srl.

## Fallo

- 1) En el asunto T-133/09, retirar el nombre del segundo demandante, Antonio Basile, de la lista de las partes demandantes.
- 2) Desestimar el recurso.
- 3) Condenar en costas a I Marchi Italiani Srl, exceptuando las correspondientes al desistimiento.